

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

BARCELONA NÚMERO 29

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 20 de marzo de 2012 en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de “Mutual Midat Cyclops, (MC Mutual), Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 1”, contra “Uralita, Productos y Servicios, Sociedad Anónima”, herederos legales de don Rafael Godoy Pila, Intitut Nacional de la Seguretat Social (INSS), Tesorería General de la Seguretat Social, don Rafael Godoy Pila y “Materiales y Productos Rocalla, Sociedad Anónima”, en reclamación por varios Seguridad Social, seguidos con el número 1.080 de 2011 se cita a la mencionada empresa “Materiales y Productos Rocalla, Sociedad Anónima”, absorbida por “Uralita, Productos y Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 18 de abril de 2012, a las diez y cinco horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole, caso de no existir avenencia en tal acto, que el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.

(03/11.331/12)